

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10570** LOGROÑO

Edicto

D.<sup>a</sup> María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, Por el presente, hago saber:

1.º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 1138/2020, N.I.G. 26089 42 1 2020 0007826 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 11 de enero de 2021 auto declarando en concurso a la deudora Joralig Limpiezas y Servicios, S.L., con C.I.F. B-26543587, y domicilio social en Logroño (La Rioja), Avenida Lope de Vega n.º 49, 1.º K.

2.º.- Se ha acordado que la deudora conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores Concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración Concursal al abogado don César Martínez Ruiz-Clavijo, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Portugal n.º 18, 3.º O, y dirección de correo electrónico cesarmartinez@icar.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 del TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

Logroño, 2 de marzo de 2021.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A210013087-1